

MEMORANDO



OCI

20181350099553

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., abril 27 de 2018

PARA: **Yaneth Rocío Mantilla Barón**
Directora General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Seguimiento Directiva 001 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá – Cumplimiento Aplicación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública, corte marzo 31 de 2018

Respetada doctora Yaneth Rocío:

Reciba un cordial saludo. Dando cumplimiento a la Directiva 001 de 2017, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., remito el informe sobre el seguimiento y grado de avance de la aplicación del nuevo marco normativo contable en el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, correspondiente al I trimestre de 2018.

Los resultados del seguimiento realizado, se obtuvieron con base en la información suministrada por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad – STPC y la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos – STRT, con corte 31/03/2018 y en la realización de entrevistas, verificación y análisis de información suministrada por las dependencias mencionadas.

Estaré atento a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,

Ismael Martínez Guerrero

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 27-04-2018 05:11 PM

Anexos: Informe de Seguimiento Directiva 001 de 2017

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20181350099553

Al responder cite este número

cc Salvador Mendoza Suarez - Dirección Técnica Administrativa y Financiera
cc Leydy Yohana Pineda Afanador - Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos
cc Carlos Humberto Moreno Bermudez - Subdirección General de Gestión Corporativa
cc Isauro Cabrera Vega - Oficina Asesora de Planeación
cc Vladimiro Alberto Estrada Moncayo - Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad

Elaboró: Jenny Patricia Choconta Fonseca-Oficina De Control Interno

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO CONTABLE

PRIMER TRIMESTRE DE 2018

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

OBJETIVO:

Realizar seguimiento al grado de avance del Proceso de Aplicación Implementación del Marco Normativo Contable, bajo Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF en el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.

ALCANCE:

Verificación del Plan de acción de Aplicación del Marco Normativo Contable–NMNC, establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano y los parámetros de implementación establecidos en la Resolución N° 484 del 17 de octubre de 2017 de la Contaduría General de la Nación y Directiva 01 de 2017 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2018.

CRITERIO(S):

- Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación, *"Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones"*.
- Resolución No. 693 del 6 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación, *"Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo"*.
- Resolución No. 484 del 17 de octubre de 2017 de la Contaduría General de la Nación *"Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones"*
- Directiva 001 del 9 de febrero de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *"Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital"*.

METODOLOGÍA:

Para la elaboración del presente informe, se realizó mesa de trabajo con personal de la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad-STPC, el 19 de abril de 2018, de allí, la Oficina de Control Interno requirió información soporte de los avances presentados durante el primer trimestre de 2018, los cuales fueron remitidos, vía correo electrónico, el 20 de abril de la presente vigencia.

Se solicitó información a la Oficina Asesora de Planeación, a través de correo electrónico, sobre el estado de actualización de procedimientos en el Sistema de Gestión de Calidad, asociados al Nuevo Marco Normativo Contable.

Es de anotar que la Resolución N° 484 del 17 de octubre de 2017 de la Contaduría General de la Nación, estableció el cronograma para la aplicación del Marco Normativo, el cual señala que al 1 de enero de 2018, las Entidades determinarían los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, de acuerdo con los criterios establecidos dentro del NMNC. Así mismo, estableció que el primer periodo de aplicación es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Con Resolución N° 113 del 13 de abril de 2018 de la Contaduría General de la Nación, se prorrogó el plazo para la presentación de la información financiera, económica, social y ambiental a través del CHIP, de la categoría información contable pública – convergencia correspondiente al periodo enero – marzo de 2018 y el estado de situación financiera de apertura – convergencia para las entidades del gobierno, hasta el 31 de mayo de 2018.

De acuerdo con lo anterior, se presentan los resultados del seguimiento a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable en el Instituto de Desarrollo Urbano, de acuerdo con los aspectos relacionados en el punto N° 3 de la Directiva 01 de 2017, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a saber:

- **Actualizar el Plan de Acción a partir de los avances alcanzados, haciendo énfasis en los aspectos de mayor impacto y sensibilización del Plan de Acción al interior de la entidad.**

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, tiene un plan de acción en el cual se establecieron tres fases, que son: Planeación, Diagnóstico y Ejecución. Actualmente, el Plan se encuentra en etapa de ejecución, toda vez que hay acciones programadas en el mismo, que finalizan durante los años 2018 y 2019.

En el primer trimestre de 2018, fue actualizado el Plan de acción, en relación con la fecha de ejecución de las actividades 11 y 12, como se muestra a continuación:

Tabla No. 1. Actividades actualizadas - vigencia 2018

N°.	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin (versión inicial)	Fecha Fin (versión actual)
11	Depuración contable. (Esto incluye actividades como: Verificación de soportes contables, realización de inventarios físicos, conciliaciones de información, organización de información en bases de datos, identificación de bienes en uso de propiedad de terceros, entre otras).	01/01/2018	30/09/2017	30/12/2018
12	Ajustar los procesos y procedimientos en el Sistema de Gestión de Calidad.	06/01/2017	31/12/2017	30/04/2018

Fuente: Información suministrada por la STPC.

Las actividades 11 y 12, inicialmente estaban previstas para finalizar el 30/09/2017 y 31/12/2017, respectivamente, y en el reporte realizado sobre el cuarto trimestre de 2017, fueron identificadas como ejecutadas parcialmente. Sin embargo, con la modificación del Plan, quedaron programadas para 30/12/2018 en el caso de la acción 11 y 30/04/2018 en el caso de la acción 12. Es de anotar que, si se considera las nuevas fechas establecidas, las actividades 11 y 12 se encuentran en términos de ejecución; sin embargo, de tener en cuenta las fechas iniciales del Plan, la actividad No. 11 y 12, con corte 31 de marzo de 2018, no se habrían cumplido.

Se verificó que la actualización del Plan de acción fue socializada al interior de la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad, mediante correo electrónico, de acuerdo con lo manifestado por personal de la STPC; sin embargo, hacia las demás dependencias no se evidenció su divulgación en el periodo de seguimiento, ni se evidenciaron mecanismos formales para su actualización (actas de reunión, resolución).

Al respecto, la STPC manifiesta que *"No está contemplado en ningún documento que se deba socializar las actualizaciones, toda vez que el Comité Directivo de la entidad, aprobó el plan de Acción Inicial y dio disposición para que el proceso se maneja en cabeza de la STPC"*; no obstante, la Directiva 001 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, indica como factor clave de éxito el *"Divulgar y sensibilizar las actualizaciones del Plan de Acción, de acuerdo a los ajustes realizados al interior de la entidad."* (Numeral 3, segundo inciso).

Teniendo en cuenta lo anterior, sería recomendable que las actualizaciones del plan de acción sean socializadas oportunamente al interior de la Entidad.

Es necesario precisar que, de acuerdo con las fechas del Plan actualizado, para el primer trimestre de 2018, no se encontraba ninguna actividad programada para su finalización.

En el informe de seguimiento de la OCI, con corte al 31 de diciembre de 2017, se reportó en ejecución la actividad N° 10 “*Evaluar los resultados de la prueba de implementación*”, correspondiente a la fase de ejecución. Conforme al acta de reunión del 19 de abril y correo electrónico del 23 de abril de 2018, se solicitó a la STPC remitir información soporte de la ejecución de las actividades y con correos electrónicos del 20 y 25 de abril de 2018, se allegó parte de la información solicitada, quedando pendiente el producto de esta actividad que corresponde a un Informe de la prueba de implementación. Teniendo en cuenta lo anterior, se revisará en el próximo informe con corte al 30 de junio de 2018.

Del total de acciones del Plan, 7 actividades tienen su ejecución programada para las vigencias 2018 y 2019, así:

Tabla No. 2. Actividades vigencias 2018-2019

N°.	Actividad	Producto	Fecha Inicio	Fecha Fin
11	Depuración contable. (Esto incluye actividades como: Verificación de soportes contables, realización de inventarios físicos, conciliaciones de información, organización de información en bases de datos, identificación de bienes en uso de propiedad de terceros, entre otras).	Plan de sostenibilidad contable, soportes documentales y comprobantes de contabilidad, si hay lugar a ello	01/01/2018	30/12/2018
12	Ajustar los procesos y procedimientos en el Sistema de Gestión de Calidad.	Procesos y procedimientos ajustados	06/01/2017	30/04/2018
13	Realizar reuniones de seguimiento a la ejecución del plan de acción.	Informe de ejecución	01/11/2016	30/04/2018
14	Realizar seguimiento al Plan de Acción, por parte del responsable del Control Interno, para informar trimestralmente a la Directora General del IDU el grado de avance (Según directiva 007 del 2016).	Informe de ejecución	01/11/2016	30/04/2018
15	Determinar los saldos iniciales definitivos a 01/01/2018 e iniciar el primer período de aplicación del NMNCP.	Matriz de reporte de información y determinación de saldos	15/02/2018	30/04/2018
16	Elaborar y presentar informe de las actividades realizadas para la determinación de los saldos iniciales bajo el NMNCP.	Informe de ejecución	15/03/2018	30/04/2018
17	Elaborar y presentar los estados financieros del primer periodo de aplicación bajo el NMNCP.	Estados financieros	15/02/2019	15/02/2019

Fuente: Información suministrada por la STPC.

En consideración de lo anterior, y dada la fecha de corte del seguimiento (31 de marzo de 2018), las actividades anteriores serán sujeto de verificación de su cumplimiento en posterior seguimiento, conforme a su fecha de finalización de ejecución.

- **Estudio, y capacitación general y específica de las normas aplicables a la entidad y a cada área en particular.**

Esta actividad se encuentra en desarrollo desde el año 2016, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción y ha sido verificada en anteriores oportunidades. Para el primer trimestre de 2018, se realizó la socialización de las políticas contables al interior de la STPC, con 14 participantes, de acuerdo con acta de reunión y lista de asistencia del 30 de enero de 2018.

- **Desarrollo, actualización y/o implementación de herramientas ofimáticas y/o sistemas de información.**

Para la vigencia 2018, la Entidad tiene establecido un cronograma cuyo objetivo es efectuar el "Seguimiento a los aplicativos que intervienen en el Proceso Contable de acuerdo con Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno". Los aplicativos relacionados son STONE, VALORICEMOS y KACTUS.

De acuerdo con lo consignado en el informe, con corte a 31 de marzo, presentado por la STPC al Subdirector General de Gestión Corporativa, el cronograma presenta el siguiente avance:

Tabla No. 3. Ejecución de Cronograma aplicativos 2018

STONE		
TEMA	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE
Actualización a la nueva versión del sistema.	STRT	100%
Determinar Saldos Iniciales Activos Fijos	STRF - STPC	100%
Cargar saldos Iniciales Activos Fijos	STRT	100%
Proceso de depreciación	STRF - STPC	100%
Determinar saldos Iniciales definitivos.	STPC - STRT	100%
Cargar saldos Iniciales definitivos al aplicativo Stone	STRT	100%
Interfaces entre aplicativos	STPC - STRT - DTAV - STRH	10%

VALORICEMOS		
TEMA	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE
Proceso de deterioro de cartera misional	DTAV	100%
Contabilización deterioro de cartera	STPC	100%

KACTUS		
TEMA	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE
Proceso Beneficio por Permanencia	STRH	100%
Contabilización del Beneficio	STPC	100%

Fuente: Información suministrada por la STPC.

De acuerdo con la anterior información, el cronograma tiene un total de once (11) actividades, de las cuales diez (10) se encuentran cumplidas, alcanzando un cumplimiento total del 91% al 31 de marzo de 2018.

La actividad "Interfaces entre aplicativos", de acuerdo con el cronograma Aplicativos 2018, se encuentra para ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2018.

Mediante correo electrónico del 24 de abril de 2018, se solicitó a la STPC la discriminación del avance del 10% de esta actividad, es decir, indicar cuáles interfaces deben efectuarse, y cómo determinaron ese porcentaje de avance. Al respecto, la STPC indicó que¹:

"[...] existen en la actualidad 2 interfaces desarrolladas y 2 interfaces en desarrollo:

Interfaz Valoricemos - Stone --> La cual se encarga de alimentar en el modulo (sic) de contabilidad de Stone, los valores correspondientes al recaudo de valorización registrados en el aplicativo Valoricemos

Interfaz Kactus - Stone --> La cual se encarga de alimentar en el módulo de contabilidad de Stone, los valores correspondientes a la nómina (sic) de personal de planta y a los honorarios generados a favor de los contratistas de prestación de servicios.

Interfaz Kactus - Stone --> Beneficio por permanencia se encuentra en proceso de desarrollo

Interfaz Valoricemos - Stone --> Deterioro de Cartera se encuentra en proceso de desarrollo

La determinación del avance correspondiente al 10% obedece al siguiente calculo (sic):

4 interfaces constituyen el 100%

valor porcentual de cada interface 25%

valor porcentual mensual de cada interface

kactus nómina (14 meses) 1.78 %

valoricemos recaudo, kactus beneficio por permanencia y valoricemos deterioro de cartera (12 meses) 2.08 %

¹ Correo electrónico del día 24 de abril de 2018 en respuesta a solicitud de la OCI.

6-
baw

Las actividades en amarillo, denotan las actividades desarrolladas en su totalidad a marzo 31 de 2018, las cuales porcentualmente suman 9.50% cifra que al ser redondeada da un 10%" (sic).

	25% desarrollado ↓ kactus nomina	25% desarrollado ↓ valoricemos recaudo	25% en desarrollo ↓ kactus beneficio por permanencia	25% en desarrollo ↓ valoricemos deterioro cartera
enero	1.78	2.08	2.08	2.08
febrero	1.78	2.08	2.08	2.08
marzo	1.78	2.08	2.08	2.08
abril	1.78	2.08	2.08	2.08
mayo	1.78	2.08	2.08	2.08
junio (nomina mensual)	1.78	2.08	2.08	2.08
junio (prima servicios)	1.78			
julio	1.78	2.08	2.08	2.08
agosto	1.78	2.08	2.08	2.08
septiembre	1.78	2.08	2.08	2.08
octubre	1.78	2.08	2.08	2.08
noviembre	1.78	2.08	2.08	2.08
diciembre (nomina mensual)	1.78	2.08	2.08	2.08
diciembre (prima navidad)	1.78			

Fuente: Información suministrada por la STPC – Correo electrónico 24/04/2018.

Según la información suministrada por la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos – STRT, en relación con el cargue de los saldos iniciales definitivos en el aplicativo Stone, se ha venido efectuando de acuerdo con lo programado en el plan de acción². No obstante, en el documento "Cronograma Aplicativos 2018 (con corte a 31 de marzo de 2018)", suministrado a la OCI por la STPC, la actividad estaba programada para finalizar el 12/04/2018 y fue reportada con porcentaje de avance del 100%, cuando la fecha efectiva de cumplimiento fue el 10/04/2018.

Por tanto, se determinó que al corte del seguimiento (31/03/2018) no estaban cargados los saldos iniciales definitivos, toda vez que el 13 de marzo realizaron un cargue preliminar de saldos iniciales, el cual presentó errores, puesto que la persona encargada de efectuarlo reportó a la STPC, conforme a los correos electrónicos enviados por la STRT de esa misma fecha, que "Se realizo (sic) el cargue respectivo y aún se sigue teniendo inconveniente con las cuentas que manejan base y vienen en 0, adjunto archivo en excel (sic) con el listado filtrado de las que manejan base y tienen valor 0, para que sean corregidas."

² En el plan de acción esta actividad está programada para finalizar el 30/04/2018.

No obstante, es de anotar que la Resolución 113 de 2018, amplió el plazo para esta actividad, hasta el 31 de mayo de 2018.

- **Fortalecer los procesos de revisión, análisis y depuración de rubros contables.**

A partir de la verificación realizada, se evidenció que la Entidad expidió la Resolución N°. 000245 del 31 de enero de 2018 “Por el cual se adopta el Plan de Sostenibilidad Contable para el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU”.

Para la vigencia 2018 se estableció, en el plan de acción, ejecutar actividades encaminadas a realizar la depuración contable y, de acuerdo con la información suministrada por la STPC, tal depuración corresponde a las siguientes cuentas:

Tabla No. 4. Actividades de Depuración 2018

CUENTAS	ACTIVIDAD
Deudores	1. Identificar los saldos por concepto de anticipo para la compra de predios pendientes por legalizar a la fecha 2. De los saldos identificados anteriormente realizar conciliación por terceros, con el área de predios 3. Depuración de saldos de cartera
Propiedad, Planta y Equipo	Identificación de los activos que no están generando uso o beneficio a la entidad, están inservibles, por tal razón deben ser incluidos en un acta para la respectiva aprobación para la baja
Bienes de Uso Público	Análisis de la información en las cuentas de BUP, de acuerdo con la misionalidad y control del IDU
Inventarios	Mantener conciliada la cuenta de inventarios por concepto de sobrante de predios
Otras cuentas de balance	Garantizar que los saldos de estas cuentas cumpla con la normatividad vigente en la aplicación del Marco Normativo Contable

Fuente: Información suministrada por la STPC.

Así mismo, la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad ha realizado actividades de conciliación con entes externos tales como la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Movilidad y el Fondo de Vigilancia, direccionadas a realizar la depuración.

- **Realización y conciliación de inventarios físicos de bienes en bodega y/o servicio, incluyendo los bienes muebles e inmuebles que se encuentren a su disposición, administración, custodia o manejo.**

En el Manual de Políticas Contables numeral 12.3, se estableció que la medición inicial de inventarios será por el costo de adquisición. En correo del 25 de abril de la STPC, se informó que: “Para la medición de los inventarios se dejara (sic) claridad de esto en el documento que acompaña los saldos iniciales definitivos a reportar”, y esta actividad estaba prevista para ejecutarse en abril de 2018, para lo cual, la OCI realizará seguimiento en el informe que adelante al segundo trimestre de 2018.

- **Revisar las políticas contables y culminar los procesos de ajuste o generación de las mismas, de conformidad con el nuevo marco normativo contable.**

Con Resolución 6418 del 15 de diciembre de 2017, el IDU adoptó el Manual de Políticas Contables, código MG-GF-01, versión 1.0. A la fecha no se ha requerido realizar ajustes al mismo.

- **Actualizar los manuales de procesos y procedimientos, y ajustarlos de acuerdo con las políticas contables definidas, teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de Calidad.**

Esta actividad, conforme a lo establecido en el plan de acción de la Entidad, estaba prevista inicialmente para el 31 de diciembre de 2017; sin embargo, con la actualización realizada al Plan, la nueva fecha programada es para el 30 de abril de 2018. Con corte 31/03/2018 se había actualizado/creado la siguiente documentación, en el Sistema Integrado de Gestión-SIG:

Actualización

- PR-GF-01 – Procedimiento Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos.
- PR-GF-05 – Procedimiento Recaudo
- PR-GF-06 – Procedimiento Gestión del Programa Anual de Caja
- PR-GF-07 – Procedimiento Administración del Fondo para el Pago Compensatorio de parqueaderos o estacionamientos
- IN-GF-01 – Instructivo Reconocimiento y Registro Contable de Bienes de Uso Público
- PR-TH-12 Pago a Contratistas de PSP y Apoyo a la Gestión STRH

Creación

- IN-GF-016 – Instructivo Inversiones Patrimoniales

La Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad - STPC informó que, a la fecha de seguimiento, ha realizado la actualización de la documentación y se encuentran en revisión en la Oficina Asesora de Planeación – OAP tres (3) documentos.

En correo del 20 de abril de 2018, la OAP informó el estado de la documentación por publicar, la cual corresponde a la misma que se encontraba pendiente al 31 de diciembre de 2017:

Tabla No. 5. Documentación por actualizar

DOCUMENTO	ESTADO
PR-GAF-079 Traslados entre Cuentas Bancarias	En revisión y firmas en la Dirección Técnica Administrativa y Financiera
PR-GF-04 Administración de Inversiones de Tesorería	En revisión y firmas en la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo

DOCUMENTO	ESTADO
PR-GP-04 Recepción y Administración de Bienes Inmuebles en Dación de Pago	En revisión y firmas en la Dirección Técnica de Gestión Judicial

Fuente: Información suministrada por la OAP

- **Determinar los saldos iniciales definitivos a 1° de enero de 2018, elaborar el documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio y adopción del nuevo marco normativo.**

De acuerdo con lo establecido en el Plan de acción actualizado, la determinación de saldos iniciales definitivos se encuentra por finalizar el 30 de abril de 2018; sin embargo, vale la pena mencionar que con la expedición de Resolución N° 113 del 13 de abril de 2018 de la Contaduría General de la Nación, se prorrogó el plazo para la presentación de la información financiera, económica, social y ambiental a través del CHIP, de la categoría información contable pública convergencia correspondiente al periodo enero – marzo de 2018 y el estado de situación financiera de apertura – convergencia para las entidades del gobierno hasta el 31 de mayo de 2018.

La Entidad, en el primer trimestre de 2018, realizó el cargue preliminar de la información para la determinación de saldos iniciales.

Finalmente, frente al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de acción actualizado, a continuación se resume el estado de cada una de ellas, conforme a las verificaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, en los diferentes trimestres:

FASE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	No. De ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESTADO
PLANEACIÓN	Conformar un equipo de trabajo idóneo, que mediante el cumplimiento del cronograma establecido, realice una adecuada planeación para la implementación de la Resolución 533 de 2015	Capacitar el equipo de trabajo, para la adopción del marco normativo aplicable a las entidades de gobierno	1	Asesor	Cumplida
			2	Equipo Directivo	Cumplida
			3	Equipo de trabajo	Cumplida
			4	Equipo Directivo	Cumplida
			5	Equipo Directivo y Equipo de trabajo	Cumplida
DIAGNÓSTICO	Elaborar un diagnóstico con las cifras a corte 30 de septiembre de 2016, para analizar los posibles impactos de la implementación de la Resolución 533 de 2015 y el Instructivo 002.	Analizar de manera individual cada una de las cuentas evaluando los impactos y que se presentarán a nivel operativo y financiero	1	Equipo de trabajo y asesor	Cumplida
			2	Asesor	Cumplida
			3	Asesor	Cumplida
			4	Asesor	Cumplida
			5	Asesor y Jefe de Control interno	Cumplida
EJECUCIÓN	Análisis de software y elaboración de políticas contables	*Ejecutar las acciones preventivas y correctivas correspondientes para la adecuada parametrización y funcionamiento del	1	Equipo de trabajo y asesor	Cumplida
			2	Áreas de gestión	Cumplida
			3	Equipo de trabajo, Equipo Directivo y Asesor	Cumplida

FASE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	No. De ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESTADO
		software contable.	4	Equipo de trabajo y Equipo Directivo	Cumplida
		*Elaboración y definición de las políticas contables aplicables a la entidad.	5	Equipo de trabajo y asesor externo	Cumplida
			6	Asesor	Cumplida
			7	Equipo de trabajo y las áreas	Cumplida
			8	Equipo de trabajo y área de sistemas	Cumplida
			9	Asesor y equipo de trabajo	Cumplida
			10	Asesor y equipo de trabajo	Cumplida
			11	Equipo de trabajo y las áreas	En Ejecución
			12	Equipo de trabajo y oficina Asesora de Planeación	En Ejecución
			13	Equipo Directivo, Equipo de trabajo, áreas de gestión	En Ejecución
			14	Jefe de Control Interno	En Ejecución
			15	Equipo de trabajo y asesor	En Ejecución
			16	Asesor	En Ejecución
			17	Equipo directivo, Área de contabilidad	En Ejecución

De acuerdo con la información de la tabla anterior, el plan consta de 27 actividades, 5 de ellas corresponden a la fase de Planeación, 5 a la fase de diagnóstico y 17 a la fase de ejecución. Con base en los diferentes seguimientos realizados por la OCI a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable y la actualización realizada a la fecha de finalización de las actividades mencionadas en este informe, del total de actividades del plan, a la fecha de corte 31 de marzo de 2018, se han ejecutado 20 de ellas, lo que equivale a un nivel de cumplimiento total del plan del 74% y 100% frente a lo programado con corte 31/03/2018. Es necesario precisar que en anterior reporte se presentó un 91% de avance frente a las actividades previstas de ejecutar con corte al 31 de diciembre de 2017 y la diferencia radica principalmente en la reprogramación de las fechas para las actividades mencionadas.

CONCLUSIONES

En términos generales, el IDU ha venido cumpliendo las directrices impartidas en la Directiva 001 de 2017 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá; sin embargo, derivado del seguimiento realizado al primer trimestre de 2018, se evidenció que se encuentra documentación asociada a la implementación del NMNC pendiente de actualizar, que, de

acuerdo con la fecha inicialmente programada, debió actualizarse a 31 de diciembre de 2017. La determinación de saldos iniciales definitivos se encuentra en ejecución, conforme a lo establecido en el Plan de Acción y culmina el 30 de abril de 2018. La STPC y la STRT han venido cargando la información y generando los ajustes respectivos.

RECOMENDACIONES:

- Socializar a las dependencias involucradas, los cambios realizados al Plan de acción de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable y formalizar las actualizaciones que se presenten.
- Fortalecer el desarrollo de capacitaciones generales y específicas relacionadas con la aplicación del NMNC a todas las dependencias que intervienen en el Proceso.
- Establecer intervalos de tiempo en la planeación para la realización de cada una de las actividades del proceso de depuración contable, a fin que se facilite su seguimiento y conlleve a que se cumplan oportunamente.
- Finalizar la actualización de la documentación del proceso (manuales, procedimientos, instructivos, entre otros) en el Sistema Integrado de Gestión.
- Elaborar el documento técnico que explique, en detalle, la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio, una vez culmine el proceso de determinación de saldos iniciales definitivos.

Atentamente,


Ismael Martínez Guerrero
Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Jenny Patricia Chocontá
Adriana Mabel Niño

Abril 27 de 2018